

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de junio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00295-00

En atención a la solicitud efectuada por el apoderado actor de requerir a la Unión Temporal Iluminando el Futuro, se le pone de presente que dicha entidad dio respuesta que glosa en PDF42 con la que informó que tomaba atenta nota de la cautela.

De otra parte, en razón a lo que dicha entidad informó y lo requerido por el apoderado actor por secretaría oficiase a la Unión Temporal Iluminando el Futuro para que en el término de cinco (5) días informe si en virtud de la relación contractual que refirió tener con Gamma Soluciones SAS resultaron dineros a favor de la ejecutada y de ser así si los mismos fueron puestos a disposición del juzgado para el presente asunto por razón de la cautela aquí decretada y comunicada.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.